

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

16 AGO. 2023

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que el curador ad litem designado para el demandado Pedro Antonio López Peña, contesto la demanda en tiempo sin formular excepciones.

Se ordena a secretaria para que de conformidad con el artículo 370 en concordancia con el 110 del Código General del Proceso, se dé traslado a las excepciones de mérito formuladas por la demanda Compañía Mundial de Seguros S.A. -fl. 139 a 154-

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

(z)

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 82
Hoy

El Srio. 17 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

ORIGINE DE LA NOTIFICACION

FECHA DE LA NOTIFICACION

NOTIFICACION POR ESTADO

La presente notificación se notifica por

ESTADO

Hoy

El Srio

RUTH MARGARITA MIRANDA P.